



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2020

23 DE OCTUBRE DE 2020

FISM 2020 PF 2020 PROII 2020 FISE 2020

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	PANALES		
PROGRAMA	FISM 2020					
NOMBRE DE LA OBRA	EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE PANALES TOLIMAN QRO.					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	3 DE AGOSTO DE 2020	TERMINO	20 DE OCTUBRE DE 2020
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/2020/19					
No. DE OBRA	FISM-2020URB05	BENEFICIARIOS	500 HABITANTES			
MONTO AUTORIZADO	\$669,741.95 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$669,534.43	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
				MUNICIPAL	\$669,534.43	
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, EXCAVACIÓN EN CAJA EN MATERIAL TIPO "B" 78.98 M3, EXCAVACIÓN EN CAJA EN MATERIAL TIPO "C" 78.18 M3, MEJORAMIENTO A BASE DE TEPETATE AL 95% DE SU P.V.S.M., PAVIMENTO DE EMPEDRADO AHOGADO CON MORTERO DE 17 CM DE ESPESOR JUNTEADA CON CEMENTO-ARENA POR 706.63 M2, GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL DE CONCRETO DE SECCIÓN 15X20X40 POR 130 ML., 119.30 ML DE DENTELLON DE CONCRETO SIMPLE PARA CONTENER EMPEDRADO, RENIVELACION DE 3 POZOS DE VISITA A CUALQUIER ALTURA Y ANUNCIO INFOPRMATIVO.						
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA		POR LA ENTIDAD EJECUTORA MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL				
		 ING. DIEGO FERNANDO GUERRERO RAMÍREZ SUPERVISOR DE OBRA Plácido Montoya Jiménez				
POR EL COMITÉ COMUNITARIO						
 Jesús Luis Roséndiz Mtz. PRESIDENTE		 Yadmin de Santiago. SECRETARIO		 Eugenio de Santiago González TESORERO		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."